CONTRATO N° 10/2023

"CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA PLAZA PROF. MIRIAN FIDELINA CARDOZO DE ESPINOLA con ID: 433577".-

Entre la MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON, con domicilio en ruta internacional PY 09 C/ PY012 República del Paraguay, representa para este acto por la Aboga. Delia A. Ramírez con C.I. N°4.090.967, y el Abog. Pedro N. Fretes Con C.I. N°900693 por una parte; y por la otra la firma de la Arq. María De Fátima Servín Molinas ., con RUC N° 620698-0 domiciliada en Ayala Velázquez N° 761 – Ciudad de Asunción- Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA PLAZA PROF. MIRIAN FIDELINA CARDOZO DE ESPINOLA con ID: 433577, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condición él es:

1. **OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones legales, técnicos y financieras que regirán para la provisión de bienes previsto en la Licitación por concurso de ofertas de la LCO N° 02/2023 para la **CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA PLAZA PROF. MIRIAN FIDELINA CARDOZO DE ESPINOLA con ID: 433577**". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **433577**" PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN El presente contrato es el resultado del procedimiento de la contratación por la vía la excepción, convocado por la Municipalidad de José falcón La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.N° 329/2023.y J.M.N° 53 /2023

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON SECRETARÍA GENERAL

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON INTENDENCIA

Abg. Delia A. Ramirez M
INTENDENTA MUNICIPAL

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA PLAZA PROF. MIRIAN FIDELINA CARDOZO DE ESPINOLA con ID: 433577					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Trabajos preliminares	Metros cuadrados	10.500	1.400	14.700.000
2	Replanteo y marcación	Metro lineal	440	8.900	3.916.000
3	Excavacion para fundaciones de dado 0,50x0,50x0,70	Metros cúbicos	26	280.000	7.280.000
4	Dados de hormigon armado 0,50x0,50x0,70	Metros cúbicos	26	1.900.000	49.400.000
5	Viga encadenado de hormigon armado 15x40cm	Metros cuadrados	28	1.650.000	46.200.000
6	Pilares metalicos de 70x70mm de 3,00	Unidad	152	390.000	59.280.000
7	Mamposteria de elvacion de ladrillos prensados de 0,15 h:0,50	Metros cuadrados	45	135.000	6.075.000
8	Berja metalica en paños con bastidores de caños metalicos y mallas de alambre h:1,50m	Metros cuadrados	220,5	250.000	55.125.000
9	Porton metalico de 3,50x2,00	Unidad	2	4.000.000	8.000.000
10	Cartel de obras 2,00x1,50m	Unidad Medida Global	1	1.400.000	1.400.000
11	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
Precio Total					253.176.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GS. 253.176.000 **guaraníes** doscientos cincuenta y tres millones ciento setenta y seis mil), ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA: Periodo de ejecución: 210 días a partir de la recepción del acta de inicio de Obra. Lugar de ejecución:

Distrito	B° o Campania	Tipo de Obras	Monto total
José Falcón	Barrio 8 de diciembre	CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA PLAZA PROF. MIRIAN FIDELINA CARDOZO DE ESPINOLA	GS. 253.176.000

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: secretaria de Obras Públicas, de la Municipalidad De José Falcón

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * SECRETARIA GENERAL *

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA *

Abg. Delia A. Ramirez M
INTENDENTA MUNICIPAL

8. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:** El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

9. **DESCRIPCION DE LAS OBRAS:** Las obras serán como se describen a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	Trabajos preliminares	Metros cuadrados	10.500	1.400
2	Replanteo y marcacion	Metro lineal	440	8.900
3	Excavacion para fundaciones de dado 0,50x0,50x0,70	Metros cúbicos	26	280.000
4	Dados de hormigon armado 0,50x0,50x0,70	Metros cúbicos	26	1.900.000
5	Viga encadenado de hormigon armado 15x40cm	Metros cuadrados	28	1.650.000
6	Pilares metalicos de 70x70mm de 3,00	Unidad	152	390.000
7	Mamposteria de elvacion de ladrillos prensados de 0,15 h:0,50	Metros cuadrados	45	135.000
8	Berja metalica en paños con bastidores de caños metalicos y mallas de alambre h:1,50m	Metros cuadrados	220,5	250.000
9	Porton metalico de 3,50x2,00	Unidad	2	4.000.000
10	Cartel de obras 2,00x1,50m	Unidad Medida Global	1	1.400.000
11	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.800.000

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato.

1. Garantía por Cumplimiento de contrato: La contratista deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación: de conformidad al art. 39 inc. c) de la ley 2051/03., esta garantía podrá consistir en:

a) garantía bancaria emitida por un banco establecido en la república del Paraguay que cuente con autorización del banco central del Paraguay.

b) póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN SECRETARÍA GENERAL
ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN INTENDENCIA
Abg. Delia A. Ramirez M
INTENDENTA MUNICIPAL

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 7.000.000

Seguro de responsabilidad civil. La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 7.000.000 gs.

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 7.000.000 gs.

11. **MULTAS**: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN * SECRETARÍA GENERAL *

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN * INTENDENCIA *

Abg. Delia A. Ramírez M
INTENDENTA MUNICIPAL

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de José falcón, República del Paraguay, a los...30... días del mes de noviembre de 2023

Abog. Pedro N. Frutes
Secretario General

Aboga. Delia A. Ramírez
Intendente Municipal

Arq. María De Fátima Servín Molinas
RUC N° 620698-0
CONTRATISTA

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta